

## EXENTA

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR ADQUISICIÓN DE CERIFICADOS INTERNACIONALES ORANGE Y BLUE Y SERVICIOS DE REGLA ISTA Y ACTUALIZACIONES PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO INTERNACIONAL SEED TESTING ASSOCIATION, OCIMPORT Nº 74 Y 75 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2012.

7530

SANTIAGO,

27 DIC 2012

Nº \_\_\_\_\_\_\_/ VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley Nº 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra d) de la Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 Nº 4, 49 y siguientes del D.S. Nº 250 de 2004 y sus modificaciones posteriores, ambos del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley Nº 20.557 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2012; lo indicado en la Resolución Exenta Nº 2433/2012 y Afecta Nº 350/2009, todas de la Dirección Nacional del SAG y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

## CONSIDERANDO:

1. Que por solicitud de compra Nº 993 y 994 del 17 de diciembre de 2012, el Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícolas y Pecuarias solicita los servicios de regla ISTA y actualizaciones 2013 y la adquisición de Contiguados Internacionales Orange y Blue para ser utilizados en el Laboratorio de lo Aguirre.

2. Que los servicios y productos requeridos no se encentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que el proveedor extranjero INTERNACIONAL SEED TESTING ASSOCIATION (ISTA), proporciona los servicios y productos requeridos por el SAG, proveniente desde Suiza, los cuales no se encuentran en el mercado Nacional ya que el proveedor antes mencionado es la editora y único proveedor mundial, en virtud de la acreditación que posee el laboratorio de Semillas de Lo Aguirre ante el mencionado Organismo Internacional, según hoja de envío Nº 88 y 89 del 17 de diciembre de 2012 de la Jefa Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícolas y Pecuarias.

4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario proceder al trato o contratación directa por los servicios de regla ISTA y actualizaciones 2013 y la adquisición de Certificados Internacionales Orange y Blue, proveniente de Suiza, con el proveedor extranjero INTERNACIONAL SEED TESTING ASSOCIATION, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la ley Nº 19.886 y el artículo 10 Nº 4 del Reglamento de la misma Ley.

## RESUELVO:

1. APRUÉBASE el trato o contratación directa por los servicios de regla ISTA y actualizaciones 2013 y adquisición de Certificados Internacionales

Servicio Agrícola y Ganadero. Departamento Administración y Finanzas. Av. Bulnes 140, 4 piso, Santiago Chile

Teléfono: (02) 3451301 www.saq.cl

526253

Orange y Blue, con el proveedor extranjero INTERNACIONAL SEED TESTING ASSOCIATION, desglosado los pagos en el siguiente cuadro:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Producto o Servicio	Monto del Pago	ID DE COMPROMISO
INTERNACIONAL SEED TESTING ASSOCIATION	Francos Sulzos	Internacionales Orange y Blue	10.867,00	497.417
		regla ISTA y actualizaciones 2013	456,00	497.419

2. IMPÚTESE el gasto que origine la OCIMPORT  $N^{\circ}$  74-2012; y 75-2012 al Programa 01, subtítulo 22, ítem 04 y 11, asignación 999 del presupuesto vigente de la Institución.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIÓ/CORTES MOLINA JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Pranscribase a: Depto. Adm. y Finanzas Subdepto. Compras y Contrataciones Archivos.

17-12-2012